

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 26

SERIE: 1994-95

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1994-95 APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 39, SERIE 1993-94; APLICAR LA CANTIDAD DE \$215,096.00 INFORMADA POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES; CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LIQUIDACION FINAL DE LOS FONDOS DISTRIBUIDOS A LOS MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 1993-94; Y APLICAR LA CANTIDAD DE \$140,670.78 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES Y AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS CUENTAS DE GASTOS, CREAR NUEVAS CUENTAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

Según notificación del Director Ejecutivo CPA Eduardo Burgos Lebrón, del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, en carta del 23 de noviembre de 1994 el Municipio de Aguas Buenas le corresponde la liquidación final de los fondos distribuidos a los Municipios durante el año fiscal 1993-94, la cantidad de \$215,096.00. Según certificación del Director de Finanzas que forma parte de esta Ordenanza existe la partida de ingresos presupuestarios que refleja un exceso neto de \$140,670.78 sobre la porción correspondiente a los estimados de ingresos originalmente consignado en presupuesto.

POR CUANTO

Esta cantidad representa un activo que puede ser utilizado para aumentar el crédito y establecer nuevas cuentas en el presupuesto vigente.

POR CUANTO

El Artículo 23(d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, establece que el Secretario revisará sus registros para determinar las cantidades que deben ser remesadas a cada Municipio por concepto de "Contribuciones sobre la Propiedad" y que el "Secretario remesará tales fondos a los Municipios en un término no mayor de tres (3) años".

POR CUANTO

El Municipio de Aguas Buenas recibió una transferencia de fondos del Departamento de Hacienda a través del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales con fecha del 23 de noviembre de 1994, por concepto de los referidos ingresos por la cantidad de \$215,096.00.

POR CUANTO

El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991 dispone entre otros casos que la Asamblea Municipal podrá autorizar, a propuesta del Alcalde, reajustar el presupuesto general con el mayor producto obtenido en las partidas de ingresos locales sobre los estimados originales.

POR TANTO

ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra

Reajustar el presupuesto del año económico 1994-95 para aumentar la cuenta de ingresos correspondiente a la liquidación final de los fondos distribuídos a los Municipios y el mayor producto neto de \$140,670.78 con el referido activo montante a \$355,766.78 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias cuentas de gastos y a la creación de nuevas cuentas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

120 Impuestos Locales

INGRESOS EVENTUALES

Consignado en presupuesto Ingresado a diciembre 1994 Mayor Producto

\$ 30,000,00 385,766.78 \$355,766.78

TOTAL DISPONIBLE PARA REAJUSTE

\$355.766.78

Ordenanza Núm. 26

Serie: 1994-95

Página 2

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas:

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-03-04-92.01	Mat. y gastos Oficina	¢ 2 000 00
01-03-04-94.65	Misceláneas	\$ 3,000.00
01-03-01-94.11	Servicios Profesionales	11,500.00
01-03-04-94.31	Gastos de Tasación e Ingeniería	18,000.00
01-04-04-94.70	Pagó de Sentencia	2,000.00
	and an outcometa	6,500.00
OBRAS PUBLICAS		
01-04-04-92.38	Compra Rótulo	\$ 1,000.00
01-04-04-94.63	Mant. Veh. y Equipo Pesado	38,000.00
01-04-04-92.25	Combustible y Lubricante Veh. de Motor	7,000.00
01-04-04-94.62	Mant. de Areas Públicas	10,000.00
01-04-04-93.21	Equipo de Mantenimiento	17,000.00
DEFENSA CIVIL		1,,000100
01-06-04-94.63	Mant. Equipo y Vehículos de Motor	1,000.00
RECREACION Y DEPORT	<u>es</u>	
01-09-04-93.27	Compra Efectos Deportivos	\$ 1,500.00
01-09-04-94.55	Misceláneos	1,000.00
01-09-04-94.47	Aportación Entidades Deportivas	5,000.00
	a) Aport. Equipo Baseball Superior	10,000.00
	b) Aport. Equipo Los Magos	5,000.00
OFICINA DE PERSONAL	- " <u>-</u>	-,
01-08-01-91.05	Empleados Transitorios	#85 AAA AA
01-08-01-91.45	Aportación Seguro por Desempleo	\$85,000.00
01-08-01-91.31	Aport. Seguro Social Federal	15,000.00 20,000.00
SANEAMIENTO	at a second social reacting	20,000.00
01-10-04-94.63	Mant. Vehículo y Equipo Pesado	\$ 5,000.00
01-10-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	13,000.00
ALCALDIA		,
01-02-04-93.01	Compre de France	
01-02-27-94.67	Compra de Equipo	\$ 2,000.00
01-02-27-94.69	Publicaciones Avisos y Edictos	1,500.00
01-02-04-94.15	Compra Sellos y otros Materiales	500.00
01-02-04-94.13	Gastos de Representación y Relaciones Públicas	_
	rublicas	5,000.00
ASAMBLEA MUNCIPAL		
01-01-04-93.01	Compra de Equipo	e 2 FAA AA
01-01-04-94.67	Publicaciones y Ordenanzas	\$ 2,500.00
		2,000.00
	TOTAL	\$279,000.00

Ordenanza Núm. 26

Serie: 1994-95

Página 3

NUEVA CREACION

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-02-04-94.65	Misceláneos	1,000.00
01050493.01	Compra de Equipo	3,000.00
01-11-04-94.63	Mant. Veh. y Equipo Pesado	2,000.00
01-02-04-94.63	Mant. Vehiculos	500.00
01-04-04-94.62	Reparación de Calles y Aceras	20,266.78
01-03-04-94.32	Construcción Facilidades Deportivas	40,000.00
	TOTAL	\$ 66,766.78
	TOTAL A REAJUSTAR	\$355,766.78

SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las

disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el

Alcalde.

Una copía certificada de esta Ordenanza sea remitida a las agencias SECCION 4ta :

pertinentes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.

PRESIDENTE

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.

CARLOS APONTE SILVA

ALCALDE